

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

67**MADRID NÚMERO 2**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Miguel Ángel Aguilar Ramírez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 100 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Guadalupe Nsang Biteque, contra la empresa “Imagen Coffe, Sociedad Limitada”, sobre resolución de contrato, se ha dictado resolución de fecha 21 de junio de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Acuerdo: Expídase el correspondiente testimonio del decreto de insolvencia dictado en los autos número 1.212 de 2011, ejecución número 4 de 2012, de este Juzgado, contra la empresa “Imagen Coffe, Sociedad Limitada”, para su unión a los presentes autos.

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Visto que el escrito por el que se solicita la ejecución por la parte actora viene a designar para la dirección letrada a don Juan Barragán Morales, requiérase a la actora a fin de que en el plazo de cuatro días hábiles realice dicha designación conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social. Caso de no verificarse, se entenderá que el citado letrado consta en autos únicamente a efectos de notificaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Imagen Coffe, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de agosto de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/28.573/12)